

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018

CIRCULAR SA- 030 /2018

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

Me refiero a lo establecido en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y a lo dispuesto por el artículo 20, fracción XX, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que establece el derecho del personal de estructura con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto, de gozar de dos periodos vacacionales al año.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que se podrá disfrutar del segundo periodo vacacional 2018, el cual será abierto para que se pueda ejercer del **20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019**. Para ello, todo el personal de estructura deberá recabar la autorización del o la Titular del Área u Órgano de Adscripción en el Formato Único de Autorización de Incidencia, mismo que deberá ser remitido a la Coordinación de Recursos Humanos por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo que se pretenda disfrutar, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos.

Es de señalarse que sólo tendrá derecho a disfrutar del periodo vacacional, el personal que tenga cumplido más de 6 meses de antigüedad al inicio del periodo referido.

No omito mencionar, que en las áreas que desarrollen actividades imposergables y debido a estas necesidades del servicio sea requerida su permanencia, será responsabilidad del o la Titular del Área u Órgano, dejar al personal necesario para cubrir tales actividades, en el entendido de que podrán disfrutar de su periodo vacacional durante los meses subsecuentes, conforme lo permita la carga de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Secretario

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández

Ccp.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.

CC. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.

C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.